

Labornet: N° 674



Fecha: 09/11/2012

TEMA: Simplificación Registral. Nuevas herramientas dentro de la plataforma informática Mi Simplificación II. Modificación de la RG (AFIP) N° 2988/2010. RG 3399/2012. B.O. 9/11/2012.

En el día de hoy ha sido publicada la Resolución (AFIP) N° 3399/2012 que modifica el texto de su similar la RG 2988/2010 a los efectos de ajustarla a las nuevas herramientas desarrolladas por la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro de la plataforma informática "Mi Simplificación II".

Entre las cuestiones más destacadas, se observa la incorporación de nuevos datos obligatorios a ingresar en el registro respecto de los empleados, a saber:

1. El domicilio real "declarado" (el texto anterior no aclaraba que debía ser el declarado por el empleado con lo cual se informaba aquel del documento de identidad, que no siempre se encuentra actualizado).
2. La fecha de inicio de la suspensión de la relación de trabajo, en el caso de las relaciones de trabajo permanentes y discontinuas en el caso de Empresas de Servicios Eventuales, en el marco del inciso a) del Artículo 5º del Decreto N° 1694/06.
3. Número telefónico.
4. Dirección de correo electrónico.

Si bien existen otras modificaciones a la norma, las mismas son específicas a la operatividad del sistema.

Vigencia: Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir del primer día del segundo mes inmediato posterior al de su publicación en el Boletín Oficial, o sea desde el 1º de enero de 2013.

Quedamos a su disposición.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en 



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
“Nuestros Servicios - LaborNet” de nuestra web**

**Puede consultar los cursos dictados en el Estudio en la sección
“Eventos” de nuestra web**

